



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0076/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/083/2023 de fecha 19 de enero de 2023, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 03 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1422/2022.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	


PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 LEGISLATURA
 25 ENE 2023
 Recibió: Rosa Soriano
 Hora: 13:10 hrs


COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 00002087
 FOLIO: _____
 FECHA: 25/01/23
 HORA: 5:27
 RECIBIÓ: luan



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

76

Ciudad de México, a 19 de enero de 2023
N° de oficio: AAO/DGJ/083/2023
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Folio: 154
Turno: **5210**

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CDMX/II/00307/2022 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

"Punto de Acuerdo

ÚNICO. -Se exhorta, de manera atenta y respetuosa, a las y los titulares de las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco para que, a la brevedad, hagan llegar a esta soberanía su informe trimestral de avance y cumplimiento de acciones y medidas a implementar, previo a la entrada en vigor de los Programas de Ordenamiento Territorial, luego de que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva remitió el diagnóstico, prospectiva y estrategia de atención integral de asentamientos humanos irregulares, como lo mandata el segundo párrafo del artículo octavo transitorio de la Ley del Sistema de Planeación de Desarrollo de la Ciudad de México.

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por el Mtro. Vicente Orozco Olea, Coordinador de Asesores, mediante el oficio CDMX/AAO/CA/020/2023.

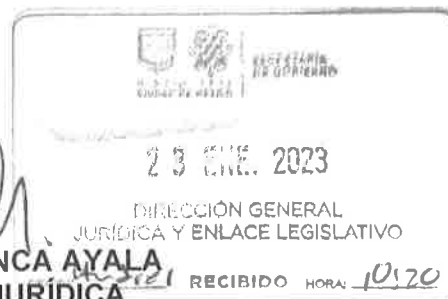
Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

Sharon M. T. Cuencá Ayala
MTRA. SHARON M. T. CUENCÁ AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



SMTCA/JAPR/MVLS/fmso

Calle 10 S/N, Esq. Calle Canario, Col. Tlalteca, Álvaro Obregón, CP 01150, Ciudad de México, Tel: 55 5276 6828



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE ASESORES

Ciudad de México a 16 de enero de 2023.

CDMX/AAO/CA/020/2023

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
PRESENTE

En atención a su oficio **AAO/DGJ/288/2022** de fecha 24 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo Aprobado el día 10 de noviembre de 2022, por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, mismo que a continuación se cita:

“ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO PARA QUE, A LA BREVEDAD, HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA SU INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR, PREVIO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LUEGO DE QUE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA REMITIÓ EL DIAGNÓSTICO, PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, COMO LO MANDATA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Al respecto, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo Octavo Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación de Desarrollo de la Ciudad de México, y a efecto de dar la debida atención al instrumento legislativo de trato, estando en tiempo y forma, a continuación, se rinde el presente informe con relación a las acciones que se han venido realizando en materia de asentamientos humanos irregulares, por parte de esta Alcaldía en Álvaro Obregón (julio-diciembre 2022).

ANTECEDENTES

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06750 Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE ASESORES

Primeramente, es preciso señalar que el segundo párrafo del artículo Octavo Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación de Desarrollo de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, al tenor literal estatuye:

“OCTAVO. El Plan General entrará en vigor el 01 de octubre de 2022, el Programa de Gobierno y los programas de gobierno de las Alcaldías lo harán el 01 de abril de 2023, el Programa General el 01 de octubre de 2022 y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones territoriales el 01 de abril de 2023.

El Instituto elaborará y remitirá al Congreso, a la administración pública local y a las Alcaldías, a más tardar el 30 de julio de 2020, un diagnóstico sobre los asentamientos humanos irregulares y las propuestas de acciones y medidas a implementar previo a la entrada en vigor de los programas de ordenamiento territorial a que se refiere el párrafo anterior. La administración pública local y las Alcaldías deberán implementar de inmediato las acciones y medidas contenidas en el diagnóstico antes señalado, debiendo informar de manera trimestral al Congreso sobre su avance y cumplimiento.” (Lo resaltado es propio).

En ese contexto, de la simple lectura realizada al artículo transitorio en cita, se desprende que este establece claramente que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, debió remitir a los diversos entes a más tardar el 30 de julio de 2020, el diagnóstico sobre los asentamientos humanos irregulares, sin embargo, dicho diagnóstico fue entregado a esta Alcaldía hasta el 13 de julio de 2022, es decir, dos años después.

No obstante lo anterior, se presenta un informe de las acciones realizadas en el periodo que comprende del mes de julio a diciembre de 2022, que incluye: **1.** Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón; **2.** Atención y Seguimiento Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares (CEAHI) de la Alcaldía Álvaro Obregón; **3.** Acciones Realizadas en Materia de Asentamientos Humanos Irregulares.

1. INVENTARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN

Cuadro 1. Muestra el Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, de acuerdo con la SEDEMA, documento descriptivo del Modelo



de Ordenamiento Ecológico, para la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano. Junio 2016.

Alcaldía	Programa de desarrollo urbano vigente	Número de AHI Inventario (SEDEMA)	Vivienda (SEDUVI)	Población (SEDUVI)	Superficie (ha) (SEDEMA)	Porcentaje %
Álvaro Obregón	10/05/2011	14	995	4,179	18.2	1

Fuente: Elaboración Propia con base en: SEDEMA, Documento descriptivo del Modelo de Ordenamiento Ecológico, para la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano. Junio 2016.

Cuadro 2. Muestra el Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón (por nombre), de acuerdo con la SEDEMA, documento descriptivo del Modelo de Ordenamiento Ecológico, para la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano. Junio 2016.

Alcaldía	No.	Nombre	Total de AHI
Álvaro Obregón	1	Cooperativa Miguel Gaona	3
	2	San Bartolo Ameyalco	2
	3	San Mateo Tlaltenango	4
	4	Santa Rosa Xochiac	2
	5	Tlacoyaques (Programa Parcial)	3
	Total	5	

Fuente: Elaboración Propia con base en: SEDEMA, Documento descriptivo del Modelo de Ordenamiento Ecológico, para la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano. Junio 2016.

Cuadro 3. Muestra el número de Asentamientos Humanos Irregulares por tipo de riesgo en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, de acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente,





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE ASESORES

GCDMX. Estrategia para la atención integral a Asentamientos Humanos Irregulares en suelo de Conservación de la Ciudad de México. Marzo 2019

Alcaldía	Número de asentamientos por tipo de riesgo			
	Laderas	Incendios	Inundaciones	Hundimientos
Álvaro Obregón	15	0	0	0

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente, GCDMX. Estrategia para la atención integral a Asentamientos Humanos Irregulares en suelo de Conservación de la Ciudad de México. Marzo 2019.

2. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
IRREGULARES (CEAHI) DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Para su atención integral, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de mayo de 2011, establece que en función de las condiciones especiales de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, se requiere la realización de Programas de Atención, dependiendo de las características de cada caso del tipo específico de asentamiento que se trate:

- A) Regulación Especial
- B) Sujetos a Estudio Específico
- C) Sujetos a Diagnóstico

Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares

La Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares (CEAHI), fue creada mediante el Decreto publicado el 16 de marzo de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a partir de la adición de diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del 2010, específicamente, por la fracción XI al artículo 16, y los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater, 24 Quinquies y 24 Sexies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, mediante el Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de

Calle Canario S/N. Esq. Calle 10, Col. Totecca. Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 oficina.alcaldia@aaocdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Bicentenario del Nacimiento

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE ASESORES

marzo de 2018, en relación a los AHI, se determina que en cada demarcación territorial se instale la Comisión de Evaluación de Asentamientos (CEAHI), competente para conocer y determinar las acciones a seguir en dichos Asentamientos ubicados en el Suelo de Conservación y o en Área Natural Protegida de su respectiva jurisdicción.

La CEAHI, como órgano colegiado, se integra por la persona alcalde, quien la preside, por SEDEMA, SEDUVI, SGIRPC, PAOT, SACMEX y el pleno del Consejo Ciudadano de la Alcaldía. Dicha Comisión es competente para evaluar las causas, evolución y grado de consolidación de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el Suelo de Conservación, las afectaciones urbanas y ambientales ocasionadas, las acciones específicas para revertir los daños urbanos y ambientales ocasionados, los medios para financiar la ejecución de tales acciones, y en su caso, proyectos para reformar el programa de desarrollo urbano.

En cumplimiento a la normatividad, la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares (**CEAHI**) de la Alcaldía Álvaro Obregón, fue instalada formalmente en el año 2019, y durante la presente administración fueron celebradas sesiones los días 14 de diciembre de 2021, 03 y 09 de mayo, y 28 de julio de 2022.

Actualmente, el (**CEAHI**) se encuentra realizando el estudio de diversos predios, ello para su dictaminación y determinar en su caso, la factibilidad de regularización o reubicación, dichos predios son:

1. Hogar y Redención
2. Tierra Nueva / Tlaxomulco
3. Totomastitla
4. Loma Nueva
5. Cooperativa Miguel Gaona

Derivado de los trabajos realizados en el seno de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares (**CEAHI**) de la Alcaldía Álvaro Obregón (2021-2022), se determinaron las siguientes acciones y acuerdos:

- En función del riesgo que actualmente representan, se determinó la atención prioritaria de cinco predios: Loma Nueva, Hogar y Redención, Ampliación Cooperativa Miguel Gaona, Tierra Nueva Tlaxomulco y Totomastitla.
- Por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México, la entrega del estudio de riesgo del Asentamiento Humano Irregular Hogar y Redención, así como las obras y acciones necesarias para disminuir el nivel de riesgo determinado.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE ASESORES

- Por parte de Sistema de Aguas de México (SACMEX), la entrega del estudio de la factibilidad técnica para la dotación de los servicios de agua potable y drenaje en el Asentamiento Humano Irregular llamado Hogar y Redención.
- La entrega del informe sobre los estudios específicos realizados a los cinco asentamientos humanos irregulares, así como, el informe del procedimiento instaurado con motivo de la visita de inspección ordinaria realizada en el predio Hogar y Redención el día 27 de julio de 2020; lo anterior, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.

Lo anterior, para estar en posibilidades de determinar lo que en derecho corresponda en cada uno de los asuntos, conforme a las atribuciones de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares (**CEAHI**) de la Alcaldía Álvaro Obregón.

3. ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

Con el objetivo de vigilar e impedir la expansión de los usos no compatibles con el Suelo de Conservación, de manera permanente se realizan recorridos en los diversos AHI reconocidos; por ello se realizaron **48 recorridos** en los siguientes predios:

- Hogar y Redención
- Loma Nueva
- Miguel Gaona
- Totomastitla
- Tierra Nueva/ Tlaxomulco

Derivado de la substanciación de los procedimientos de ley, se realizaron recuperaciones en los siguientes predios:

- Predio Hogar y Redención (Barranca Tarango)
- Barranca Mixcoac (Colonia Canutillo la Presa)
- Barranca Tepehuache (Cilantro Tlapechico)
- Predio Propiedad de Gobierno (La Magueyera Tetelpan)
- Tierra Nueva (Área Verde)
- 8 de agosto (Recuperación de Vía Pública)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE ASESORES

- Área verde (Col. Presidentes)
- Barranca Tarango (casa Blanca)
- Barranca Mixcoac (Col. 2 Ríos)
- Presa Mixcoac (Col. Cedro Chico)

Actualmente, se encuentran en susbtanciación diversos procesos de recuperación en los siguientes predios:

- Hogar y Redención
- Barranca Tepehuache (Cilantro Tlapechico)
- Presidentes (Barranca Minextongo)
- San Bartolo Ameyalco (Muitles)
- Santa Lucia (La Mora)

Asimismo, se han realizado **80** visitas a los Asentamientos Humanos Irregulares, así como inspecciones oculares, apercibimientos y citatorios, con la finalidad de vigilar, supervisar y controlar las invasiones; dichas acciones seguirán implementándose de manera permanente con el objeto de cumplir con las obligaciones que en la materia establece la ley.

Finalmente, se han realizado dos visitas de verificación de materia de construcciones, en predios ubicados en suelo de conservación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. VICENTE OROZCO OLEA
COORDINADOR DE ASESORES

C.c.c.p. Mtra. Mariana Rodríguez Mier Y Terán.-Directora General De Gobierno
C.c.c.p. C. Amparo Heredia Acosta, Jefa de Unidad Departamental de Control.

